

ción prevista en la Ley, así como el informe de verificación de los auditores de cuentas.

Madrid, 20 de julio de 2006.—Fdo. Don Juan Llorach Gaspar. Presidente del Consejo de Administración.—40.767.

## EL ZARGAL, S. A.

*Junta general ordinaria*

Complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria de 22 de julio de 2006, a solicitud de socios que representan más del cinco por ciento del capital social, realizada al amparo de lo previsto en el artículo 97.3 de la L.S.A., se completa el orden del día de la convocatoria de la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 22 de julio de 2006, a las 11,30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente punto adicional:

Orden del día

«Primero.—Información a la Junta general sobre las obligaciones asumidas por nuestra compañía frente a Braser, S. A. y, en particular, sobre si existe o no encargo contractual y en qué términos para que ésta última realice el desarrollo urbanístico de los terrenos de nuestra sociedad.»

Cenes de la Vega (Granada), 20 de junio de 2006.—Carmen López Uceda, Presidenta del Consejo de Administración.—40.691.

## EL ZARGAL, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Complemento a la convocatoria de Junta general extraordinaria de 22 de julio de 2006 a solicitud de socios que representan más del cinco por ciento del capital social, realizada al amparo de lo previsto en el artículo 97.3 de la L. S. A., se completa el orden del día de la convocatoria de la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 22 de julio de 2006, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente punto adicional:

Orden del día

«Primero.—Acuerdos que procedan en relación al informe y recomendaciones formuladas por el Asesor fiscal Sr. Ibañez, respecto de las reformas tributarias en curso.»

Cenes de la Vega (Granada), 21 de junio de 2006.—Carmen López Uceda, Presidenta del Consejo de Administración.—40.692.

## EMFASIS BILLING & MARKETING SERVICES, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**MECAPOST, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**SECURPOST, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**INFORMÁTICA PROCESO Y CÁLCULO, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**NUEVA PUBLIMAIL, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta general universal de socios de «Emfasis Billing & Marketing Services, Sociedad Limitada» y el accionista y socio único, respectiva-

mente, de «Mecapost, Sociedad Anónima, Unipersonal» por una parte y «Securpost, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Informática Proceso y Cálculo, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Nueva Publimail, Sociedad Limitada, Unipersonal» por otra, que es la propia sociedad absorbente, con fecha 26 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad y decidieron, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Emfasis Billing & Marketing Services, Sociedad Limitada» de «Mecapost, Sociedad Anónima, Unipersonal», «Securpost, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Informática Proceso y Cálculo, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Nueva Publimail, Sociedad Limitada, Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de «Mecapost, Sociedad Anónima, Unipersonal», «Securpost, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Informática Proceso y Cálculo, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Nueva Publimail, Sociedad Limitada Unipersonal» a «Emfasis Billing & Marketing Services, Sociedad Limitada», y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por estar todas las sociedades absorbidas íntegramente participadas por «Emfasis Billing & Marketing Services, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Vizcaya, señalándose el 1 de enero de 2006 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedades absorbidas han de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente. Al tratarse de una fusión impropia, no hay canje de acciones o participaciones ni interviene ningún experto independiente. No se ha acordado modificación alguna de los Estatutos de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión y dado que no existen titulares de acciones o participaciones de clases especiales en las sociedades absorbidas, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones de las sociedades absorbidas, no se otorgarán en la sociedad absorbente participaciones o derechos especiales de ningún tipo. No se ha atribuido ventaja alguna ni privilegio alguno a expertos independientes, ni a los Administradores de las sociedades que se fusionan. Asimismo se aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de junio de 2006.—Don Javier Amantegui Lorenzo, Secretario de los Consejos de Administración de Emfasis Billing & Marketing Services, S.L. y de Mecapost, S.A. (Sociedad unipersonal), Securpost, S.L. (Sociedad unipersonal), Informática Proceso y Cálculo, S.L. (Sociedad unipersonal) y Nueva Publimail, S.L. (Sociedad unipersonal).—41.330. 1.ª 3-7-2006

## EMPRESA CONSTRUCCIONES RÁBAGO, S. L.

*Edicto*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 105/06 de este Juzgado, seguido a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a la Empresa Construcciones Rábago, S. L. se ha dictado auto de fecha 19 de junio de 2006, en el que se declara a la ejecutada Empresa Construcciones Rábago, S. L. en situación de insolvencia total por un importe de 5.097,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 19 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—40.742.

## EMPRESA LOS FUEXOS, S. L.

*Edicto*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 103/06 de este Juzgado, seguido a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a la Empresa Los Fuejos, S. L. se ha dictado auto de fecha 19 de junio de 2006, en el que se declara a la ejecutada Empresa Los Fuejos, S. L. en situación de insolvencia total por un importe de 609,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 19 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—40.741.

## EURIMEG ESPAÑA, S. A.

*Reducción de capital*

En virtud de lo establecido en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal de la sociedad Eurimeg España, Sociedad Anónima celebrada el 28 de abril de 2006, se acordó por unanimidad, reducir el capital social actualmente fijado en 19.589.689,04 euros en la suma de 19.090.993,19 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 325.945 acciones existentes, el cual pasa de 60,101210 euros a 1,53 euros de valor nominal por acción. La reducción de capital se efectúa íntegramente con la finalidad de devolución de aportaciones realizadas por los accionistas. El acuerdo se ejecutará antes de finalizar el presente año y siempre que, dentro del plazo legal, no haya oposición de los acreedores o sus créditos se hayan satisfecho o garantizados los no vencidos.

La reducción se ejecutará mediante la restitución a los accionistas de la suma global de 19.090.993,19 euros, la cual se hará efectiva en la misma proporción en que han sufrido la reducción mediante las siguientes adjudicaciones dinerarias:

Société Européenne d'Investissements Immobiliers et de Gestion, Sociedad Anónima (Eurimeg, Sociedad Anónima): 17.183.973,15 euros.

Orville Société par Actions Simplifiée: 1.907.020,04 euros.

Como consecuencia de dicha reducción se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda fijado en 498.695,85 euros, dividido y representado por 325.945 acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, de un valor nominal de 1,53 euros por acción.

Barcelona, 25 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Sym Keun Lee.—41.103.

## EUROZITRO, SICAV, S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 4 de agosto de 2006, a las doce horas, en el domicilio social, situado en el paseo de la Castellana,

número 18, de Madrid, y, en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Pérdida de la condición de Sociedad de Inversión de Capital Variable, y consiguiente solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Segundo.—Solicitud de baja de la sociedad del Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Tercero.—Establecimiento de nueva cifra de capital social como consecuencia de la pérdida de la condición de Sociedad de Inversión de Capital Variable de la sociedad, propuesta en los puntos 1 y 2 del orden del día. Consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Transformación del sistema de representación de las acciones de la sociedad de anotaciones en cuenta en títulos nominativos. Consiguiente modificación estatutaria. Delegación de facultades al Consejo de Administración para lograr la plena efectividad del acuerdo.

Quinto.—Solicitud de exclusión de cotización de las acciones representativas del capital social, de Bolsa, o, en su caso, del Mercado Alternativo Bursátil correspondiente.

Sexto.—Modificaciones estatutarias consecuencia de los acuerdos adoptados en los puntos 3,4 y 5 del orden del día.

Séptimo.—Modificación de la denominación social y revocación de la designación de entidad depositaria. Consiguiente modificación estatutaria. Revocación del contrato de depositaria.

Octavo.—Traslado del domicilio social. Consiguiente modificación estatutaria.

Noveno.—Modificación del objeto social. Consiguiente modificación estatutaria.

Décimo.—Revocación de la designación efectuada al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, actual Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear), como entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones representativas del capital social de la sociedad.

Undécimo.—Revocación de la entidad DWS Investments (Spain) SGIC, Sociedad Anónima, como encargada de la gestión de los activos y de la administración y representación de la sociedad. Revocación del contrato de gestión.

Duodécimo.—Refundición y aprobación de nuevos Estatutos sociales adaptados al nuevo tipo social.

Decimotercero.—Dimisión de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Decimocuarto.—Modificación del régimen de Administración de la sociedad.

Decimoquinto.—Nombramiento de Administrador único.

Decimosexto.—Ruegos y preguntas.

Decimoséptimo.—Delegación de facultades para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Decimooctavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 29 de junio de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Enrique Fernández Goenaga.—41.732.

### EXPANSIÓN EXTERIOR, S. A.

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General universal de fecha 30 de junio de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital en diez millones

ochocientos noventa y nueve mil euros (10.899.000 €), por lo que, una vez ejecutada la reducción, el nuevo importe del capital social es de veinte millones seiscientos un mil euros (20.601.000 €). La única finalidad de la reducción es el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Se hace constar que, dada la finalidad de la reducción, a tenor del artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 30 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, María José Lanchares Perlado.—41.677.

### EXTERIOR VASCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### (En liquidación)

La Junta General Universal de la entidad Exterior Vasco, Sociedad Anónima, en liquidación, celebrada el 14 de junio de 2006, ha acordado, por unanimidad, la liquidación de la sociedad, aprobando el Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	67.200,06
Tesorería .....	178,58
Total activo .....	67.378,64
Pasivo:	
Capital social .....	63.106,27
Reservas .....	4.272,37
Total pasivo .....	67.378,64

Resultando una cuota de liquidación de 9,6255 euros por acción.

San Sebastián, 15 de junio de 2006.—El Liquidador, Jesús Elso Mosquera.—41.109.

### FEDERACIÓN ASOCIACIONES ROMANAS ANDALUZAS

#### Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 17/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Amalia Luisa Segalevrva Cazorla contra Federación Asociaciones Romanas Andaluzas se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Federación Asociaciones Romanas Andaluzas, en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 1.151,23 euros de principal, más 230,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 14 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—40.531.

### FERAZPILLA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### FERAZRRUTI, S. L. LAVENWHITE, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

#### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios y accionistas de la sociedad Ferazpilla, Sociedad Limitada, celebrada con carácter uni-

versal el pasado 23 de junio de 2006, ha acordado la escisión parcial de la misma mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los elementos patrimoniales segregados a favor de «Ferazrruti, S. L.» y «Lavenwhite, S. L.», sociedades que se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la escisión de «Ferazpilla, S. L.».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián (Gipuzkoa), 26 de junio de 2006.—Laura Azpiroz Arruti, Administradora Única de «Ferazpilla, S. L.».—41.648. 1.ª 3-7-2006

### FERNANDO ASENSIO TORRES

#### Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 75/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ana Belén León Orive, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Fernando Asensio Torres en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 32.848,62 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 16 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—40.540.

### FRANCISCO MARTÍN MONTES, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 83/04, dimanante de autos número 144/04, a instancia de Juan Carlos Mazuelos Mena contra Francisco Martín Montes, Sociedad Limitada, en la que con fecha 16-6-2006 se ha dictado Auto de Insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada Francisco Martín Montes, Sociedad Limitada en situación de Insolvencia por importe de 1759,84 euros de principal más 527,95 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de junio de 2006.—Secretario, Alonso Sevillan Zamudio.—40.708.

### FRANCISCO-JAVIER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

#### Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 77/06 de este Juzgado, seguido a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a Francisco-Javier Martínez Fernández se ha dictado auto de fecha 19 de junio de 2006, en el que se